

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 20

14.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/07/08

Proceso: Invitación No. 015 de 2024

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$281.802.711,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/07/04

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	GRUPOVECTOR SAS	900.020.684-8	\$ 216.000.000,00	\$ 274.320.000,00
2	150 POR CIENTO SAS	900.901.834-7	\$ 225.750.000,00	\$ 268.642.500,00
3	MAVAL GROUP SAS	900.637.929-6	\$ 231.266.000,00	\$ 275.206.540,00
4	SIMON SEIN SAS	900.309.623-1	\$ 233.460.000,00	\$ 277.817.400,00
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	\$ 235.020.168,00	\$ 279.674.000,00
6	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	900.701.816-6	\$ 253.210.000,00	\$ 277.036.000,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 2 de 20

2. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. Verificación de precios artificialmente bajos

Nota: Verificar e indicar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos teniendo en cuenta los términos de la invitación y el formato ABSr127:

A) Cuando se reciban Cinco (5) o más ofertas, deberá evaluar si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado destinado para la contratación de la presente necesidad, el oferente deberá allegar dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el formato ABSr132.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes GRUPOVECTOR SAS, MAVAL GROUP SA, SIMON SEIN SAS, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A y TREBOL GLOBAL GROUP SAS no presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más ofertas, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **96,76%**. Aparentemente, el oferente 150 POR CIENTO SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un 1,43% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la invitación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 3 de 20

3.2. Análisis justificación precios artificialmente bajos

El oferente 150 POR CIENTO SAS NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. Experiencia habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	GRUPOVECTOR SAS	150 POR CIENTO SAS	MAVAL GROUP SAS
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DIECISEIS (216) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].	NO CUMPLE con el requisito, Los objetos de los contratos no son a fines con la naturaleza del objeto de la invitación.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 4 de 20
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 5 de 20
experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DIECISEIS (216) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <i>NOTA:</i> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. <i>NOTA ACLARATORIA No. 01:</i> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. <i>NOTA ACLARATORIA No. 02:</i> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. <i>NOTA ACLARATORIA No. 03:</i> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

 UDE C UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 6 de 20
<i>consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i>				

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no presenta el formato 07 relación de la experiencia habilitante.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DIECISEIS (216) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no presenta el formato 07 relación de la experiencia habilitante.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3	
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31	
			PAGINA: 7 de 20	
<i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</i> CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DIECISEIS (216) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3	
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31	
			PAGINA: 8 de 20	
Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.				

4.2. Oferta económica - Especificaciones Técnicas y Precios de mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	EspecificacionesTécnicas	GRUPOVECTOR SAS	150 POR CIENTO SAS	MAVAL GROUP SAS
-----	--------------------------	-----------------	--------------------	-----------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 9 de 20
1	<i>Emisión de podcast publicitarios en radio con las siguientes características: En una emisora con cobertura y posicionamiento en la región del Sumapaz y el alto Magdalena con Dial FM. Cantidad total: 28 podcats por la duración del contrato. 4 podcats al mes. Con una duración cada uno de 10 minutos. Emitidos en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los podcasts radiales a emitir.</i>	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
2	<i>Emisión de 300 cuñas publicitarias en radio con las siguientes características: Cobertura: Fusagasugá. Dial: F.M. Duración: 30 segundos. Emitido en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Del mes 1 al mes 6 se emitirán 45 cuñas al mes. En el séptimo mes se emitirán 30 cuñas. Nota: La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir.</i>	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
3	<i>Publicación de 3 banners publicitarios en un portal web de noticias con las siguientes características: Con posicionamiento regional en Cundinamarca. Con un tamaño que se encuentre entre los rangos de: (1000 a 2000 pixeles de ancho) y (800 a 1100 pixeles de alto). Publicado durante un mes cada uno de los banner. El cotizante deberá identificar un medio de comunicación que se ajuste a tener un mayor número de visitantes en Cundinamarca. Presencia fija. Su ubicación dentro del site deberá ser un sitio que reporte el mayor número de vistas del portal web con las características mencionadas. Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los banners a publicar.</i>	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
4	<i>Publicación de 3 avisos a blanco y negro en un periódico con las siguientes características: Con posicionamiento en Fusagasugá. En página entera de acuerdo con el tamaño del periódico ya sea tamaño tabloide u oficio. Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño del aviso a imprimir.</i>	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
5	<i>Publicación de 4 avisos en blanco y negro en un periódico con las siguientes características: Cobertura nacional. Tamaño: Cuarto de página (de acuerdo con el tamaño del periódico). Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño de los avisos.</i>	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
6	<i>Publicación de 4 artículos patrocinados en un portal web de noticias con las siguientes características: Con posicionamiento nacional. Cuyo portal web alcance un mínimo de 100.000 vistas por mes. Cada artículo patrocinado debe tener una extensión como mínimo de 7 párrafos. El artículo patrocinado debe quedar alojado en el portal web que se publica. Nota1: La información y las fotografías las entrega la oficina asesora de comunicaciones.</i>	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 10 de 20
7	Emisión de 60 comerciales de televisión con las siguientes características: En un canal con cobertura regional. Duración de cada emisión: 20 segundos. Franja de emisión: familiar. Frecuencia: Mes 1, 2, 6 y 7 se emitirán 9 comerciales por mes. Frecuencia: Mes 3, 4 y 5 se emitirán 8 comerciales por mes. Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el material a emitir.	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
8	Publicación de tres avisos a blanco y negro en un periódico publicitario con las siguientes características: Publicado en la contraportada del periódico. Con posicionamiento y distribución en Cundinamarca. Tamaño: página entera de acuerdo con el tamaño del periódico. Nota: La oficina asesora de comunicaciones enviara los avisos a publicar.	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
9	Elaboración y publicación de 20 post durante la ejecución del contrato, en redes sociales con las siguientes características: Publicados en redes sociales de emisoras. Las emisoras deben contar con cobertura a nivel nacional. Con engagement e interacción con hombres y mujeres jóvenes (entre 18 y 30 años). Los posts deberán quedar alojados en el feed de la red social en donde se publiquen. Nota1: La oficina asesora de comunicaciones entregará los insumos a publicar. Nota 2: No se requiere la gestión de contactos; el objetivo es visibilidad y divulgación de la publicidad de la Ucundinamarca en el nicho de una red social.	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
10	Fee mensual de la agencia: El contratista deberá entregar un informe mensual con las siguientes características: Realización de un diagnóstico del impacto de las publicaciones y emisiones realizadas en los diversos medios de comunicación y redes sociales en las que se pauto. Mencionando la efectividad de las publicaciones para el posicionamiento de la marca Universidad de Cundinamarca. Debe contener información cualitativa y cuantitativa que le permita a la Entidad evaluar los resultados de su inversión publicitaria. Informar el alcance para los medios que puedan ser leídos. Incluyendo la asesoría y medición de métricas de la inversión publicitaria realizada. Adjuntando las certificaciones de las publicaciones de las pautas ATL.	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
11	Bolsa global por valor de sesenta millones de pesos M/CTE (\$ 60.000.000) más IVA para realizar inversión publicitaria en las redes sociales (Facebook, Instagram, Google Adds, LinkedIn, TikTok) realizada desde las cuentas de la Universidad de Cundinamarca, para el posicionamiento de marca y promoción de su oferta académica. Tener en cuenta la nota técnica 7 para el manejo del valor de la bolsa.	NO CUMPLE, El oferente no presenta el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS. como lo indica los términos de la invitación.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

No.	EspecificacionesTécnicas	SIMON SEIN SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
-----	--------------------------	----------------	----------------------------------	-------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 11 de 20
1	<i>Emisión de podcast publicitarios en radio con las siguientes características: En una emisora con cobertura y posicionamiento en la región del Sumapaz y el alto Magdalena con Dial FM. Cantidad total: 28 podcats por la duración del contrato. 4 podcats al mes. Con una duración cada uno de 10 minutos. Emitidos en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los podcasts radiales a emitir.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente no presenta justificación sobre el no cobro del IVA.
2	<i>Emisión de 300 cuñas publicitarias en radio con las siguientes características: Cobertura: Fusagasugá. Dial: F.M. Duración: 30 segundos. Emitido en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Del mes 1 al mes 6 se emitirán 45 cuñas al mes. En el séptimo mes se emitirán 30 cuñas. Nota: La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente no presenta justificación sobre el no cobro del IVA.
3	<i>Publicación de 3 banners publicitarios en un portal web de noticias con las siguientes características: Con posicionamiento regional en Cundinamarca. Con un tamaño que se encuentre entre los rangos de: (1000 a 2000 pixeles de ancho) y (800 a 1100 pixeles de alto). Publicado durante un mes cada uno de los banner. El cotizante deberá identificar un medio de comunicación que se ajuste a tener un mayor número de visitantes en Cundinamarca. Presencia fija. Su ubicación dentro del site deberá ser un sitio que reporte el mayor número de vistas del portal web con las características mencionadas. Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los banners a publicar.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente no presenta justificación sobre el no cobro del IVA.
4	<i>Publicación de 3 avisos a blanco y negro en un periódico con las siguientes características: Con posicionamiento en Fusagasugá. En página entera de acuerdo con el tamaño del periódico ya sea tamaño tabloide u oficio. Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño del aviso a imprimir.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente no presenta justificación sobre el no cobro del IVA.
5	<i>Publicación de 4 avisos en blanco y negro en un periódico con las siguientes características: Cobertura nacional. Tamaño: Cuarto de página (de acuerdo con el tamaño del periódico). Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño de los avisos.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
6	<i>Publicación de 4 artículos patrocinados en un portal web de noticias con las siguientes características: Con posicionamiento nacional. Cuyo portal web alcance un mínimo de 100.000 vistas por mes. Cada artículo patrocinado debe tener una extensión como mínimo de 7 párrafos. El artículo patrocinado debe quedar alojado en el portal web que se publica. Nota1: La información y las fotografías las entrega la oficina asesora de comunicaciones.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente no presenta justificación sobre el no cobro del IVA.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 12 de 20
7	<i>Emisión de 60 comerciales de televisión con las siguientes características: En un canal con cobertura regional. Duración de cada emisión: 20 segundos. Franja de emisión: familiar. Frecuencia: Mes 1, 2, 6 y 7 se emitirán 9 comerciales por mes. Frecuencia: Mes 3, 4 y 5 se emitirán 8 comerciales por mes. Nota: La Oficina de Comunicaciones enviará el material a emitir.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
8	<i>Publicación de tres avisos a blanco y negro en un periódico publicitario con las siguientes características: Publicado en la contraportada del periódico. Con posicionamiento y distribución en Cundinamarca. Tamaño: página entera de acuerdo con el tamaño del periódico. Nota: La oficina asesora de comunicaciones enviara los avisos a publicar.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente no presenta justificación sobre el no cobro del IVA.
9	<i>Elaboración y publicación de 20 post durante la ejecución del contrato, en redes sociales con las siguientes características: Publicados en redes sociales de emisoras. Las emisoras deben contar con cobertura a nivel nacional. Con engagement e interacción con hombres y mujeres jóvenes (entre 18 y 30 años). Los posts deberán quedar alojados en el feed de la red social en donde se publiquen. Nota1: La oficina asesora de comunicaciones entregará los insumos a publicar. Nota 2: No se requiere la gestión de contactos; el objetivo es visibilidad y divulgación de la publicidad de la Universidad de la Ucundinamarca en el nicho de una red social.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
10	<i>Fee mensual de la agencia: El contratista deberá entregar un informe mensual con las siguientes características: Realización de un diagnóstico del impacto de las publicaciones y emisiones realizadas en los diversos medios de comunicación y redes sociales en las que se pauto. Mencionando la efectividad de las publicaciones para el posicionamiento de la marca Universidad de Cundinamarca. Debe contener información cualitativa y cuantitativa que le permita a la Entidad evaluar los resultados de su inversión publicitaria. Informar el alcance para los medios que puedan ser leídos. Incluyendo la asesoría y medición de métricas de la inversión publicitaria realizada. Adjuntando las certificaciones de las publicaciones de las pautas ATL.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente no presenta justificación sobre el no cobro del IVA.
11	<i>Bolsa global por valor de sesenta millones de pesos M/CTE (\$ 60.000.000) más IVA para realizar inversión publicitaria en las redes sociales (Facebook, Instagram, Google Adds, LinkedIn, TikTok) realizada desde las cuentas de la Universidad de Cundinamarca, para el posicionamiento de marca y promoción de su oferta académica. Tener en cuenta la nota técnica 7 para el manejo del valor de la bolsa.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	NO CUMPLE con la especificación técnica, el oferente presenta un valor diferente al establecido en la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 13 de 20

4.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	GRUPO VECTOR SAS	150 POR CIENTO SAS	MAVAL GROUP SAS
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: - 801416 - 821016 - 821018 NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo uno (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: - 801416 - 821016 - 821018	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 14 de 20
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo uno (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			

4.4. Perfiles Solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	GRUPO VECTOR SAS	150 POR CIENTO SAS	MAVAL GROUP SAS
1	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato todos los soportes de educación y/o acreditación del personal destinado a la ejecución del presente objeto contractual, como lo son: título profesional, matrícula o tarjeta profesional. Nota 2: El personal ofrecido por el contratista en caso de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo un iguales o mejores características, dentro de los tres (5) días siguientes a la solicitud.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente No presenta carta de compromiso suscrita por representante legal en la que manifieste que cuenta con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE con el requisito.

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
-----	-----------------------	----------------	----------------------------------	-------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3	
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31	
			PAGINA: 15 de 20	
1	<i>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato todos los soportes de educación y/o acreditación del personal destinado a la ejecución del presente objeto contractual, como lo son: título profesional, matrícula o tarjeta profesional. Nota 2: El personal ofrecido por el contratista en caso de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo un iguales o mejores características, dentro de los tres (5) días siguientes a la solicitud.</i>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

4.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	GRUPO VECTOR SAS	150 POR CIENTO SAS	MAVAL GROUP SAS
1	Política y registro de tratamiento de Datos El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio.	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no certifica que lleva a cabo el proceso de registro nacional de bases de datos.	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no certifica que lleva a cabo el proceso de registro nacional de bases de datos.	CUMPLE, el oferente presenta justificación del porque no debe tener inscritas sus bases de datos en la superintendencia de industria y comercio.
2	Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.	NO CUMPLE con el requisito, el contratista no cumple con las condiciones de evaluación presentadas en el anexo técnico 01.	NO CUMPLE con el requisito el contratista no cumple con las condiciones de evaluación presentadas en el anexo técnico 01.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente presenta parte de la documentación requerida, sin embargo, no cumplió con los siguientes criterios sobre la forma de evaluar: ITEM 1: "El posicionamiento se verificará según el número de anunciantes y/o patrocinadores en el año 2023. Se solicita un promedio mínimo al año de 30 anunciantes y/o patrocinadores. Esto se garantizará por medio de una carta bajo gravedad de juramento en la que se mencione el nombre de la emisora y el nombre de los anunciantes del año 2023", el oferente presenta documento de la emisora, pero este no cumple con el mínimo de anunciantes solicitados, ni se encuentra dicho documento suscrito bajo gravedad de juramento o es una certificación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 16 de 20

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	Política y registro de tratamiento de Datos El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio.	NO CUMPLE con el requisito, El oferente no certifica que lleva a cabo el proceso de registro nacional de bases de datos.	CUMPLE, el oferente presenta justificación del porque no debe tener inscritas sus bases de datos en la superintendencia de industria y comercio.	CUMPLE, el oferente presenta justificación del porque no debe tener inscritas sus bases de datos en la superintendencia de industria y comercio.
2	Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.	NO CUMPLE con el requisito el contratista no cumple con las condiciones de evaluación presentadas en el anexo técnico 01.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente presenta parte de la documentación requerida, sin embargo, no cumplió con los siguientes criterios sobre la forma de evaluar: ITEM 6: "El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que relacione el nombre del portal web en el cual se realizarán las publicaciones. Dicho portal deberá tener un promedio mínimo al mes de 1.000.000 como tráfico orgánico. La Oficina asesora de comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca utilizará la herramienta Semrush (https://es.semrush.com/projects/) para determinar si el portal web presentado por el oferente cumple con el mínimo del tráfico solicitado", El portal web presentado no cumple con el mínimo de tráfico orgánico solicitado por mes.

4.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	GRUPOVECTOR SAS	150 POR CIENTO SAS	MAVAL GROUP SAS
1	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3	
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31	
			PAGINA: 17 de 20	
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

No.	REQUISITO HABILITANTE	SIMON SEIN SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
1	<i>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	NO CUMPLE con el requisito El oferente no allega el certificado expedido por la ARL frente al cumplimiento del SG-SST.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.015** para **Contratar los servicios de agencia de publicidad para el posicionamiento institucional en medios de comunicación y redes sociales**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO				CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE				VIGENCIA: 2024-05-31
					PAGINA: 18 de 20
No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	GRUPOVECTOR SAS	900.020.684-8		X	
2	150 POR CIENTO SAS	900.901.834-7		X	
3	MAVAL GROUP SAS	900.637.929-6		X	
4	SIMON SEIN SAS	900.309.623-1		X	
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8		X	
6	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	900.701.816-6		X	

Una vez validado los documentos de los oferentes se determina que:

El oferente GRUPOVECTOR SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

- 1. Los objetos de los contratos de la experiencia habilitante no son a fines con la naturaleza del objeto de la invitación.*
- 2. presentar el formato de oferta económica en formato EXCEL. XLS.*
- 3. Política y registro de tratamiento de Datos: El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio.*
- 4. Documentos solicitados en el anexo técnico 01.*

El oferente 150 POR CIENTO SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

- 1. Justificación de precios artificialmente bajos.*
- 2. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo con la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación.*
- 3. Política y registro de tratamiento de Datos: El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio..*
- 4. Documentos solicitados en el anexo técnico 01.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 19 de 20

El oferente MAVAL GROUP SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

1. *Forma de evaluar del ítem 01 según el anexo técnico 01, se requiere carta bajo gravedad de juramento o Certificación.*

El oferente SIMON SEIN SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

1. *Formato 07, experiencia habilitante.*
2. *Política y registro de tratamiento de Datos: El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio.*
3. *Documentos solicitados en el anexo técnico 01.*
4. *Certificado frente al cumplimiento del SG-SST expedido por la ARL.*

El oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A deberá subsanar los siguientes documentos:

1. *Formato oferta económica: aclaración sobre el valor unitario del ítem 11, ya que no corresponde con lo establecido en la especificación técnica.*

El oferente TREBOL GLOBAL GROUP SAS deberá subsanar los siguientes documentos:

1. *Formato oferta económica: aclaración sobre el no cobro del IVA en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 10.*
2. *Forma de evaluar del ítem 01 según el anexo técnico 06, el portal web de noticitas presentado no cumple con el tráfico orgánico mínimo solicitado.*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 20 de 20

FIRMA

CAROLINA MELO RODRIGUEZ

JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-18.